



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL 28 DE FEBRERO DE 2019

FECHA Y HORA: 28 de febrero de 2019 a las 12:30h.

LUGAR: Sala de reuniones de la 5ª planta de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal, nº 81, 28011 Madrid.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión de 26 de febrero de 2018.
2. Punto informativo sobre la situación económica del Organismo ejecución presupuestaria anualidad 2018 y previsiones presupuestarias ejercicio 2019.
3. Punto informativo sobre la situación del proceso de planificación hidrológica ciclo 2021-2027.
4. Punto informativo sobre el documento "Revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación. 2º Ciclo" en la Demarcación Hidrográfica del Tajo (se adjunta PDF).
5. Propuesta de aprobación de la modificación de los criterios generales para la determinación de las indemnizaciones en expedientes sancionadores por daños ocasionados al DPH aprobados en Junta de Gobierno de fecha 30 de octubre de 2013.
6. Ruegos y preguntas.

ASISTENTES:

Entidad	Institución	Titular	Representado por
CHT	Presidente C.H.T.	Antonio Yáñez Ciudad	
	Secretaria General C.H.T.	Eva María Mediavilla de María	
	Comisario de Aguas C.H.T.	Javier Díaz-Regañón Jiménez	
	Director Técnico C.H.T.	Álvaro Martínez Dietta	
	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	Alberto Navas Carmena	
Administración del Estado	Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	María Fernández Sanz	Raquel Bravo Rubio
	Ministerio para la Transición Ecológica	Carlos Jesús Moreno Fernández	Delega en el Presidente
	Ministerio de Economía y Empresa	Teresa Royo-Villanova Navascués	Delega en el Presidente
	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Agenda Digital	Francisco Javier González Rodríguez	
Comunidades Autónomas	Gobierno de Aragón	Inés Torralba Faci	Delega en Salvio Martínez Sánchez
	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	Antonio Luengo Rodríguez	Delega en Salvio Martínez Sánchez
	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	Jose Manuel Martín Aparicio	Delega en Luis Mario Malagón Tendero
	Junta de Comunidades de Castilla La Mancha	Rafael Cubero Rivera	Delega en Salvio Martínez Sánchez
	Junta de Extremadura	José Luís Andrade Piñana	Delega en Emilio Manuel Arévalo Hernández



Comunidades Autónomas	Comunidad de Madrid	Pablo Altozano Soler	Delega en Guillermo Collarte Rodríguez
	Comunidad de Madrid	Luis del Olmo Flórez	Delega en Isabel Torrecilla López
	Comunidad de Madrid	Rafael Prieto Martin	Delega en M ^a Belén Benito Martínez
Abastecimientos	Canal de Isabel II	M ^a Belén Benito Martínez	
	Canal de Isabel II	Rafael Prieto Martin	Delega en M ^a Belén Benito Martínez
	M.A. Sorbe	Teresa Jiménez Lorente	
Regadíos	C.R. Borbollón y Rivera de Gata	Andrés Jesús Pascual Sánchez	
	C.R.M.I. Alagón	Manuel García Martin	Delega en Tomas Fernández Farao
	C.R.C.B. Alberche	Tomas Fernández Farao	
Usos Energéticos	Gas Natural SDG S.A.	Antonio Canoyra Trabado	
	Iberdrola Generación S.A.U.	Adela M ^a Barquero Simancas	
Otros Usos	Iberdrola Generación S.A.U.	Andoni Redondo García	
	C.B. Central Nuclear de Almaraz	Francisco Yagüe Álvarez	

Inicia la sesión el Presidente de la Junta de Gobierno, Antonio Yáñez Ciudad, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a las 12:30 horas, en la sede de la Confederación, con la asistencia de los miembros de la Junta anteriormente relacionados.

Actúa como Secretaria de la Junta de Gobierno Eva Maria Mediavilla de María, Secretaria General de Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente da la bienvenida contextualizando legalmente la celebración de ésta Junta del Gobierno en aplicación del artículo 31 del Real Decreto 927/8,8 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.

Al ser la primera Junta de Gobierno en la que ocupa el cargo de Presidente del Organismo, se presenta como tal a los asistentes

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última sesión de 26 de febrero de 2018.

El borrador del acta de la última Junta de Gobierno, celebrada el 26 de febrero de 2018, fue distribuido junto a la convocatoria.

No se producen comentarios al acta, que queda aprobada.

2. Punto informativo sobre la situación económica del Organismo ejecución presupuestaria anualidad 2018 y previsiones presupuestarias ejercicio 2019.

El Presidente cede la palabra a Luis Gabriel Maroto Vázquez, Jefe de Área Económica.



D. Luis Gabriel Maroto Vázquez procede a la presentación de la ejecución presupuestaria del Organismo a lo largo del ejercicio 2018, indicando el presupuesto para el año 2019 es una prórroga del año anterior, aun así expondrá el que tenían previsto.

En la presentación de la ejecución de presupuesto de 2018, se centra en los tres capítulos más importantes:

- *Capítulo 1: Gastos de personal del Organismo.* Ejecutado el 86.55% porque hay bajas de personal sin cubrir
- *Capítulo 2: Gastos Corrientes en bienes y servicios.* De los aproximadamente 16,5 millones de euros presupuestados, 4 millones corresponden al pago de los Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, pertenecientes a las Presas que corren a cargo del Ministerio
- *Capítulo 6: inversiones.* De los 30 millones de euros que tenía el Organismo para invertir, se gastaron 23,68 millones de euros en diferentes provincias y conforme la importancia de la zona de la cuenca. Las actuaciones previstas a principio del año 2018, siendo en su mayoría inversiones en obras de reposición, no se pudieron llevar a cabo hasta muy avanzado el año por la prórroga del presupuesto anterior, hasta la publicación del presupuesto para el ejercicio 2018 ya muy avanzado el año. Hace mención al mantenimiento Acueducto Tajo-Segura, y a una reparación significativa que se tuvo que hacer en las presas de Entrepeñas y Buendía, como actuaciones que consumieron más crédito a lo largo del año 2018.

Señala que el 2018 fue un buen año de recaudación al hacerse efectivo el abono de los aproximadamente 13 millones de euros, que se tenía pendiente de los Fondos Europeos. También el Organismo cobró una deuda pendiente del Acueducto Tajo-Segura, y recibió una transferencia de capital por parte de la Dirección General del Agua.

Hace referencia a los contratos adjudicados y los que están en proceso de adjudicación con el Organismo.

Indica la diferencia entre la prórroga del presupuesto del 2018 y la previsión para el ejercicio 2019, señalando que se incrementa la partida para gastos corrientes y disminuyen la de los pasivos financieros (capacidad de endeudamiento del Organismo conforme la Ley General Presupuestaria).

Por último, hace constar que este año 2019 es parecido al inicio del pasado con respecto a la contratación a causa de la señalada prórroga presupuestaria del 2018, no pudiendo comprometer más del 78% del capítulo 6 del presupuesto prorrogado del Organismo. Si esta Confederación necesita hacer nuevas actuaciones tiene que solicitar autorización del Ministerio de Hacienda de acuerdo con lo que establece el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2018 por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga para 2019 de los Presupuestos Generales del Estado de 2018.

Al no haber preguntas sobre todo lo expuesto por el Jefe del Área Económica, el Presidente toma la palabra dando paso el siguiente punto del orden del día.

3. Punto informativo sobre la situación del proceso de planificación hidrológica ciclo 2021-2027.

El Presidente resume el proceso de planificación hidrológica, señalando que actualmente se están realizando trabajos de consulta y participación pública sobre los documentos iniciales del tercer ciclo de Planificación. Indica que en este punto se informará sobre este proceso abierto, y con posterioridad se entrará en la fase del esquema de temas importantes, que finalizará con la aprobación de borrador del Plan que estará vigente en el periodo 2022-2027.

Cede la palabra a Alberto Navas Carmena, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica.



El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica corroborando lo dicho anteriormente, afirma que tenemos un Plan Hidrológico aprobado en el años 2016 y estará vigente hasta el 2021, encontrándonos en la actualidad en el tercer ciclo de planificación hidrológica, siendo el resultado del mismo un Plan Hidrológico vigente para el periodo 2022-2027.

Informa que se han publicado para su consulta pública los documentos iniciales del vigente Plan Hidrológico, indicando que dicho periodo de consulta comenzó el 19 de octubre de 2018 y finalizará el 20 de abril del presente año. Posteriormente se iniciará la consulta pública del esquema provisional de temas importantes, en el que actualmente ya se está trabajando y que se prevé que sea a finales de julio de 2019, el cual se someterá por un periodo de seis meses a consulta pública (proyectadas seis jornadas en diferentes provincias con previsión final de dicha consulta en enero 2020). Con posterioridad el borrador del Plan hidrológico será sometido a consulta pública en un periodo previsto entre julio de 2020 hasta aproximadamente enero de 2021.

El objetivo de todo este proceso es la publicación de la revisión del Plan Hidrológico a finales de 2021, para que comience su vigencia en el año 2022.

Toma la palabra el Presidente, pasando al siguiente punto del orden del día, al no haber preguntas sobre lo expuesto anteriormente.

4. Punto informativo sobre el documento “Revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación. 2º Ciclo” en la Demarcación Hidrográfica del Tajo (se adjunta PDF).

El Presidente hace una introducción del tema citando el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, que traspone la Directiva 207/60 establece en su artículo 7 que los organismos de cuenca redactarán la evaluación preliminar de los riesgos de inundación. Expone que el citado Real Decreto estable la actualización de dicha evaluación antes del 22 de diciembre de 2018, con la consiguiente revisión cada seis años. Señala que la documentación proporcionada junto con la convocatoria de esta reunión, se constituye la fase de revisión y actualización de la vigente evaluación preliminar aprobada en el año 2013, habiéndose sometido y aprobado esta misma mañana, en el Comité de Autoridades Competentes de la parte Española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo.

Indica que siguiendo el procedimiento administrativo, se remitirá para su aprobación al Ministerio para la Transición Ecológica, a su vez el cual, tendrá que solicitar informe al Consejo Nacional de Protección Civil para su aprobación, y será remitido a la Comisión Europea antes del 22 de marzo de 2019.

Cede la palabra a Javier Díaz-Regañón Jiménez, Comisario de Aguas, para una exposición más detallada de lo anterior.

El Comisario de Aguas desarrolla lo anunciado por el Presidente, reiterando antes que el documento de revisión y actualización ha sido sometido y aprobado por el Comité de Autoridades Competentes en la sesión de esa misma mañana. Posteriormente se hará la revisión de los mapas de peligrosidad de riesgo de inundación y todo el proceso finalizaría con la revisión y actualización del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (antes del 22 de diciembre de 2019)

Expone la presentación del documento enviado junto a la convocatoria “Revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del riesgo de Inundación. 2º Ciclo” donde indica el proceso de trabajo y en qué contexto se ha producido señalando el punto de partida para este segundo ciclo de Planificación, siendo el mismo la vigente evaluación preliminar aprobada en mayo del año 2013, que dio lugar a 33 Áreas de Riesgo Potencial Significativo de inundación (en adelante ARPSI) con 186 tramos de cauce y un total de 539 kilómetros.

Cabe destacar de dicha presentación que desde la evaluación preliminar (2013) hasta el 2018 se han sucedido eventos de inundación en la Demarcación Hidrográfica del Tajo, destacando los sucedidos en el centro de Madrid



en Julio de 2017 y en septiembre de 2018 en Cebolla, municipio de Toledo, donde hubo cuantiosos daños materiales.

El objetivo de esta Evaluación preliminar es identificar las ARPSI dentro de la demarcación, indicando la posibilidad de su origen fluvial (donde la inundación deriva de desbordamientos de ríos o cauces públicos) o pluvial (inundaciones producidas por la alta intensidad de precipitaciones provocando daños *in situ* sin necesidad de desbordamientos de cauces). Expone los factores relevantes tenidos en cuenta para la identificación de ambos orígenes haciendo especial mención a la influencia del cambio climático en el estudio del origen fluvial, y al histórico de eventos sucedidos para el pluvial.

No se incluye ningún ARPSI de tipo pluvial en la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar, aunque señala que después de una nueva evaluación, una ARPSI considerada de tipo fluvial, es valorada como de tipo fluvial-pluvial ya que las inundaciones que se producen son consecuencia de la corta duración y alta intensidad de las precipitaciones. Ubica éste tramo de ARPSI en el Arroyo Sangüesa, municipio de Cebolla.

El Comisario indica que con respecto al anterior documento del Proceso de Planificación, el incremento de cauces incluidos en las 33 ARPSI existentes, ha sido de 46,23 de kilómetros y 35 tramos.

La Evaluación preliminar del riesgo de inundación fue sometida a consulta pública entre el 29 de septiembre y el 29 de diciembre de 2018, publicándose el anuncio del inicio de la misma el Boletín Oficial del Estado y en el web de esta Confederación Hidrográfica del Tajo con la publicación del documento de Evaluación y los tramos de las ARPSI se incluyeron en el visor del Sistema de Cartografía de zonas inundables. También la Confederación, para su mayor difusión, emitió dos notas de prensa, el 1 de octubre de 2018 y 27 de noviembre de 2018.

Durante este proceso de consulta pública sólo se recibió una única alegación, formulada por FERTAJO, haciendo referencia a la influencia del cambio climático en la intensidad y frecuencia de las inundaciones. Una alegación sin repercusión en el documento ya que el cambio climático se tuvo en cuenta en la elaboración del estudio.

Señala que con la aprobación de la revisión y actualización de Evaluación Preliminar del riesgo de Inundación, acontecida en el Comité de Autoridades Competentes, la siguiente fase será el informe del Consejo de Protección Civil siendo aprobado, posteriormente, por el Ministerio para la Transición Ecológica, para realizar su remisión a la Comisión Europea antes del 22 de marzo del presente año.

Se abre un turno de preguntas sobre la exposición realizada por el Comisario.

Luis Mario Malagón Tendero en delegación de José Manuel Martín Aparicio y en representación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, Jefe de Servicio de Eficiencia Hídrica-Agraria.

Apunta que echa en falta alguna referencia al estado de limpieza de los cauces, tanto de los ríos como de los arroyos. Pregunta el porqué de no tener en cuenta ese factor en el documento expuesto por el Comisario de Aguas

Contesta Alfonso Sanz Palomero, Jefe de Servicio de Gabinete Técnico de la Comisaría de Aguas diciendo que en el momento que se realicen los estudios hidráulicos unos de los factores a tener en cuenta es ese, el estado de limpieza de cauces. Interviene el Comisario ratificando lo dicho por Alfonso Sanz Palomero, indicando que es una variable que reconoce la situación del cauce afectando al comportamiento hidráulico del mismo.

Toma la palabra de nuevo Alfonso Sanz Palomero indicando que de hecho en los estudios de inundabilidad utilizados para la emisión de la Evaluación preliminar se han considerado entre otros factores el estado de los cauces.

Al no haber más preguntas al respecto, el Presidente da paso al quinto punto del orden del día.



5. Propuesta de aprobación de la modificación de los criterios generales para la determinación de las indemnizaciones en expedientes sancionadores por daños ocasionados al DPH aprobados en Junta de Gobierno de fecha 30 de octubre de 2013.

El Presidente indica que en esta sesión se somete más a una ampliación que a una modificación de los criterios aprobados en Junta de Gobierno de fecha 30 de octubre de 2013, señalando que es en el artículo 326 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (en adelante DPH) donde se establece la metodología de valoración de los daños producidos por infracciones al DPH. A los aspectos relacionados con los daños que no afectan a la calidad del agua, apunta que existen aspectos no considerados y que deben ser aprobados específicamente por la Junta de Gobierno para cada ámbito de gestión hidrológica.

Hace alusión a la propuesta de ampliación de criterios aprobada en el 2013 y al informe técnico que justifica dicha ampliación, ambos enviados junto con la convocatoria de la presente Junta de Gobierno. Señala que el citado informe tiene carácter muy técnico y está relacionado con aspectos de valoración de daños al DPH cuando las infracciones afectan a la calidad de las aguas, refiriéndose a la calidad de los resultados que se aportan en las muestras contradictorias (muestra principal del de vertido de aguas residuales al DPH que obtiene el inspeccionado, ya sea *in situ*, por tener derecho a presenciar la inspección, o posteriormente en el laboratorio del Organismo).

Cede la palabra a Mar Carramolino Fitera, Jefa de Servicio del Laboratorio de Aguas, para la explicación de los aspectos técnicos del documento anunciado por el Presidente.

Mar Carramolino explica un documento indicando que el objetivo es el establecimiento de unos criterios de incertidumbre máxima al valor de los informes de las entidades colaboradoras de las muestras contradictorias, algo muy técnico por lo que define *incertidumbre* asociada a un valor que se da en un ensayo es el margen de error que aparece en un ensayo, siendo más correcto el valor del mismo cuanto más pequeña sea la incertidumbre.

El Organismo intenta reducir la incertidumbre con la que se no ofrecen algunos informes de ensayo que llegan de las muestras contradictorias, ya que en alguno de ellos la incertidumbre aportada es excesivamente grande, no siendo útil para el uso previsto, la incoación de un expediente sancionador.

Expone de manera detallada las disposiciones reglamentarias, las normas técnicas estandarizadas internacionalmente, los convenios internacionales de consenso y la aplicación de criterios estadísticos en las que se basa las incertidumbres máximas.

Por todo lo expuesto y de manera objetiva, se plante incluir dentro de los nuevos criterios para la valoración de daños permitir una limitación a la incertidumbre en los informes de las muestras contradictorias, de entre un 25% y un 30%.

Toma la palabra el Presidente, señalando que al no haber consulta y/o preguntas al respecto, la Junta de Gobierno aprueba la propuesta de la modificación de los criterios generales para la determinación de las indemnizaciones en expedientes sancionadores por daños ocasionados al DPH aprobados en Junta de Gobierno de fecha 30 de octubre de 2013.

Da paso al siguiente y último punto del orden del día

6. Ruegos y preguntas

Se inicia el turno de preguntas con la intervención de José Ignacio Almaraz Sánchez, de la Comunidad de Regantes de Borbollón y Rivera de Gata, refiriéndose al punto cuatro del orden del día, si cabe la posibilidad de realizar actuaciones para aminorar el riesgo de inundaciones, ya que echa en falta acciones activas que vayan



encaminadas a la limpieza de las seis zonas de riesgo de inundación de la cuenca. El Comisario de Aguas indica que sí se realizan actuaciones de cauces en la Demarcación Hidrográfica del Tajo, cuando el Organismo entiende que existe problemática con consecuencias de inundación, por ejemplo a causa de la vegetación que pueda afectar al régimen de corriente, existiendo un presupuesto anual destinado específicamente a esa finalidad.

Indica que el Organismo atiende todas las solicitudes, estudiándolas con criterios objetivos las recibidas y las que se interpretan que son necesarias. Pregunta si la Comunidad de Regantes de Borbollón ha realizado alguna solicitud de este tipo, a lo que José Ignacio Almaraz Sánchez señala que han denunciado varios tramos de cauce que se encuentran en riegos de inundación, y a su parecer, sin éxito. De nuevo habla el Comisario insistiendo en que realicen la solicitud y el Organismo, procederá a las actuaciones necesarias si fueran precisas, llegando incluso a autorizar a los propios ciudadanos o a terceros (otras Administraciones con competencias para realizar esas actuaciones tal y como remarca la normativa), para labores de limpieza en tramos de cauces.

Toma la palabra el Presidente, remarcando que aunque no se lleven a cabo actuaciones, todas las solicitudes son atendidas, revisando los tramos indicados en las mismas. También hace la apreciación sobre el concepto de “limpieza de cauce”, que no es el de dejarlo sin vegetación, insistiendo que el Organismo lo que realiza son actuaciones en cauces.

De nuevo toma la palabra José Ignacio Almaraz Sánchez para exponer otro tema, a pesar de remarcar que es un tema de la Comisión de Desembalse, quiere hacer constar la problemática en la Zona Regable del Árrago, a la que pertenece la C.R. de Borbollón, indicando que no hay dotación de agua suficiente como para atender la demanda de la zona regable a pesar de que la cantidad de caudales ecológicos que se han estado soltando ha sido mayor de la prevista. Expone que si no se producen precipitaciones, no van a poder hacer frente a la demanda, por lo que solicita un estudio de la explotación adecuada de las presas en la citada Zona Regable.

Interviene Álvaro Martínez Dietta, Director Técnico, aclarando que en la gestión del caudal ecológico se cumplen con los mínimos impuestos en la Planificación Hidrológica no soltando más del caudal debido, respetando los niveles de seguridad adecuados. Indica que el Organismo, tiene un margen de seguridad para no incumplir las normas. En cuanto a la campaña de riego, en la fecha actual, señala que está dentro de la normalidad.

El Presidente anota lo expuesto por José Ignacio Almaraz Sánchez, remarcando lo dicho por el Director Técnico, mencionando que en el Organismo hay establecidas unas normas de explotación de infraestructuras hidráulicas, a la vez que se atienden los indicadores de escasez y sequía, los cuales actualmente, no reflejan una situación de imposibilidad de atender las demandas

Tomás Fernández Farao, de la Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Alberche, refiriéndose a la exposición de la situación económica del Organismo señala que los contratos de mantenimiento han finalizado, a pesar de su buen funcionamiento, y al no poder comprometer más del 78% del Presupuestos por la prórroga de los del año anterior, pregunta si hay previsión de mantener los citados contratos en la Zona Regable y máxime al estar cerca el inicio de la campaña de riego. Responde el Director Técnico afirmando que será un encargo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), para ello señala que se ha solicitado la llamada “excepción” para esos contratos de mantenimiento al Ministerio de Hacienda para poder superar ese 78% del presupuesto, esperando que la respuesta por dicho Ministerio sea positiva.

Tomás Fernández Farao hace un apunte sobre los caudales ecológicos, sin la pretensión de abrir un debate, afirma que al igual que a los dos ciclos anteriores de Planificación se le ha dado un enfoque altamente ambientalista, cuando a su parecer se debería enfocar más a la satisfacción de las demandas, teniendo en cuenta los cuatro sistemas deficitarios como son el Henares, el Alberche, el Tiétar y el Árrago, insistiendo que si se tuviera en cuenta medidas para satisfacer las demandas posiblemente se evitarían debates sobre el tema.



El Presidente comenta que existen dos objetivos fundamentales en el Organismo, lograr o mantener el buen estado de las masas de aguas y se capaces de atender a las demandas que se producen en la cuenca. Señalando que el enfoque que indica Tomas Fernández subraya que las principales críticas desde la Comisión Europea hacia los procesos de Planificación en este ámbito de cuenca, junto a la Confederación Hidrográfica del Ebro, somos los dos Organismos que en su Planificación Hidrológica tienen menos masas de agua con caudal ecológico definido. Hacia especial mención a que el caudal ecológico no es una demanda, es una restricción previa que hay que establecer para lograr el buen estado, para posteriormente atender las demandas.

No habiendo ningún otro ruego o pregunta, el Presidente da por concluida la sesión a las 13:26 horas, animando a participar en todas las sesiones de consultas públicas y de iniciativa ciudadana del Proceso de Planificación.

LA SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Eva María Mediavilla de María

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Antonio Yáñez Ciudad